

AUTORIZA ANTICPO A SRTA.
CAROLINA JIMENEZ MOLINA

HUEPIL, 29 de Julio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1203 / 2011 /

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ El Memo N| 263 de fecha 29 de Julio del 2011, donde solicita anticipo para ser utilizado en presentación teatral Programa Adulto Mayor .-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 100.000.- (cien mil pesos) a nombre de Srta. Carolina Jiménez Molina - Asistente Social, Rut N° [REDACTED] para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición .-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 215.22.08.999 " Programa Adulto Mayor Gestion 4 cc 10.04.02 " del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

FMFB/FMFB/MWC/rvr